

**Memorando Nro. MD-CZ6-2023-0060-MEM**

**Cuenca, 24 de enero de 2023**

**PARA:** Sra. Ing. Elena Del Carmen Alvarez Leon  
**Analista de Infraestructura Regional**

Sra. Cpa. Jessica Maribel Merchán Carmona  
**Analista de Planificación Regional**

Sr. Lcdo. Romulo Patricio Guazhambo Aguilar  
**Analista Metodologico Regional 2**

Srta. Gladys Yolanda Pedroza Guambaña  
**Contadora**

Sr. Abg. Jorge Enrique Vazquez Rodas  
**Abogado Regional-SP3**

Sr. Pablo Xavier Peralta Ponton  
**Conductor Administrativo**

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022- COORDINACIÓN ZONAL 6-DEPORTE

De mi consideración:

**1. ANTECEDENTES**

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala “*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*”.

Así mismo, en su artículo 225 establece que “*Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público*”.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Deporte, emitido con Registro Oficial 808 de 29 de julio de 2016, establece como misión de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: “*Coordinar, dirigir, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de información y gestión del cambio y cultura organizacional*”.

El mismo estatuto, determina como entregables de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, entre otras: 3. *Informe de rendición de cuentas de la gestión de la Institución*.

**Memorando Nro. MD-CZ6-2023-0060-MEM**

**Cuenca, 24 de enero de 2023**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Mediante Memorando No. MD-DM-2023-0015-MEM, el Señor Ministro del Deporte designó el Equipo de Rendición de cuentas del año 2022 de esta Cartera de Estado.

**2. DESARROLLO**

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, en virtud de lo cual me permito designarlos para la conformación del equipo, mismo que estará liderado por el Lcdo. Patricio Guazhambo, para ejecutar el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)", de acuerdo a las directrices de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas.

Por otra parte, me permito adjuntar al presente, el proyecto del *DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO 2023*, que se aplicará en Planta Central, como documento a tomar referencia en cuanto a la fecha tentativa prevista de la deliberación pública, documento que se remitirá para su suscripción mediante correo electrónico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Ivanna del Rocío Mosquera Vicuña  
**COORDINADORA ZONAL 6**

Referencias:

- MD-DSPPP-2023-0060-MEM

Anexos:

- md-dm-2023-0015-mem.pdf

- 22\_r\_de\_c\_año\_2021\_\_resolucion-no\_cpcacs-ple-sg-069-2021-476\_\_13-12-20210335957001674144428.pdf

- diseño\_propuesta\_rc\_2022\_v1.pdf